



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE Y ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO OSCE PARA EL APOYO LOGISTICO LA EJECUCION DE LA OBRA: “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2521793

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de un (01) Especialista en Contrataciones del Estado SEACE y Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE para el apoyo logístico del proyecto: “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2521793”.

#### 2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación tiene como finalidad contar con un (01) profesional Especialista en Contrataciones del Estado SEACE y Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE con conocimiento en manejo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE y Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE, SIGA, SEACE y SIAF, para la correcta ejecución del proyecto.

#### 4. JUSTIFICACIÓN:

- ✓ La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución del proyecto: “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”.
- ✓ El proyecto: “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, se encuentra en ejecución y considerando la envergadura se requiere contratar con un especialista en contrataciones de bienes y servicios, para garantizar la calidad de la obra.

#### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) Especialista en Contrataciones del Estado SEACE y Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE para la obra: “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

### 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio Especialista en Contrataciones del Estado SEACE y Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE para la obra: “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”.

### 7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades que el especialista en contrataciones podrá ejecutar son las siguientes:

- Evaluar los requerimientos remitidos a la Unidad de Abastecimiento e informar las observaciones existentes en materia de contrataciones.
- Coordinar con las áreas usuarias sobre la correcta elaboración de los términos de referencia y Especificaciones Técnicas para su correcta ejecución.
- Realizar la indagación y estudio de mercado de los requerimientos, así como elaborar el respectivo expediente de contratación.
- Realizar los procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras en todas sus fases y etapas, de manera correcta cumpliendo lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como demás normas vinculantes a las contrataciones públicas.
- Brindar apoyo técnico a los comités de selección en las diferentes etapas de los procedimientos de selección respecto a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como con las opiniones y pronunciamientos vinculantes a cada proceso de selección.
- Llevar a cabo el registro de información en la plataforma SEACE de los procedimientos de selección
- Elaborar contratos de los procedimientos de selección previa verificación de los documentos que acreditan para su perfeccionamiento, entre otras acciones.
- Presentar reportes de las actividades desarrolladas cuando el jefe de la Unidad de Abastecimiento lo solicite.
- Presentar informes de los procedimientos de selección y adquisición de Bienes y Servicios de menores a 9 UIT cuando las áreas o instituciones lo soliciten, previo conocimiento del jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- Solicitar Certificación de Crédito Presupuestario y/o la Previsión Presupuestal a la Dirección General de Administración y/u Oficina de Planificación y presupuesto para la adquisición de Bienes y servicios, según corresponde.
- Hacer seguimiento sobre el avance de la ejecución de inversiones y actividades en coordinación con el Unidad de Abastecimiento, Director General de Administración, Director de Planificación y Presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Hacer seguimiento constante de los documentos relacionados a los requerimientos asignados e informar los problemas o demoras que puedan presentarse.
- Realizar la adquisición de bienes y servicios por catálogo electrónico Perú Compras.
- Archivar todos los documentos relacionados a las contrataciones por procedimientos de selección y adquisiciones menores o iguales a 8 UIT, foliados y ordenados con su respectivo rotulo de cada procedimiento.
- Revisar y Elaborar informes de valorizaciones de ejecución de obras y consultorías para efectuar el trámite de pago.
- Integrar el comité de selección, previa designación de la entidad.
- En caso de requerimientos no formalizados en la plataforma de Perú compra, sustentar mediante Anexo 2. Formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco a cargo de Perú compras.
- Otras funciones que le asigne la Unidad Ejecutora de Inversiones o el jefe de la Unidad de Abastecimiento

### 8. PERFIL DEL PROVEEDOR:

#### Requisitos del postulante

- Currículum vitae documentado y actualizado
- Certificación vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE,
- Experiencia laboral





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*  
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vinculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la Entidad.
- Declaración jurada de no laborar y/o percibir remuneración en otra Institución Pública.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- No estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.

**Perfil de la especialista**

**a) Formación académica**

- Experiencia Profesional: 03 año de experiencia general en sector público y/o privado y 02 año en específico.
- Estudios Profesionales: Título Profesional en Administración y/o Economía y/o Contabilidad.
- Capacitaciones
- Gestión Pública
- Contrataciones del Estado actualizado al 2023.
- Manejo de SIAF
- Manejo de SIGA.
- Manejo de SEACE

**b) Acreditación**

Deberá estar debidamente acreditado con constancias, certificados o diplomas que sustenten los estudios realizados, Formación Académica y Capacitaciones.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para contratar es por el periodo de (02) meses.

**10. INFORMES ENTREGABLES:**

Se deberá presentar el informe de actividades correspondiente a cada mes para efectos de trámite de pago, adjuntado el recibo por honorarios, copia de la orden de servicio y/o contrato, Retención de renta de Cuarta, si corresponde. Esto hasta culminar su contrato.

**11. MONTO A PAGAR Y FORMA DE PAGO:**

El monto a pagar total es de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), El pago se realizará por periodos por el importe de S/ 3,000.00, a la conformidad del servicio otorgado por la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad de Abastecimiento, conforme el numeral 7.

**12. CONFIDENCIALIDAD:**

El LOCADOR deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

**13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Abastecimiento y la Ejecutora de Inversiones, previo cumplimiento del numeral 7.

